



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
21 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Viena, 5 a 7 de septiembre de 2018

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, y 7/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”:
 - a) Debate temático sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses (artículo 7, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
 - b) Debate temático sobre los sistemas de declaración de activos y de intereses (artículo 8, párrafo 5, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción).
3. Recomendaciones y prioridades futuras.
4. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción comenzará el miércoles 5 de septiembre de 2018 a las 15.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 7/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción y celebrara como mínimo dos reuniones antes del octavo período de sesiones de la Conferencia. En su decisión 7/1, la Conferencia hizo suyos el plan de trabajo plurianual aprobado por el Grupo de Examen de la Aplicación



en la continuación de su séptimo período de sesiones (CAC/COSP/IRG/2016/9/Add.1, anexo I) y el calendario de reuniones aprobado por la Mesa ampliada en su reunión de 27 de agosto de 2017.

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con la resolución 7/5, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, en que la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera como tema para 2018 la utilización y eficacia de los sistemas de declaración de bienes y los conflictos de intereses.

La propuesta de organización de los trabajos que se adjunta al presente documento se preparó de conformidad con las resoluciones señaladas, a fin de que el Grupo de Trabajo pueda examinar los temas del programa en el tiempo y con los servicios de conferencias que tenga a su disposición. Con los recursos disponibles podrán celebrarse cinco sesiones plenarias, una el 5 de septiembre de 2018 por la tarde, dos el 6 de septiembre de 2018 y dos el 7 de septiembre de 2018, con interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, y 7/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”

En su resolución 3/2 la Conferencia subrayó la importancia de aplicar los artículos 5 a 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para prevenir y combatir la corrupción. En la misma resolución la Conferencia también decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que le prestara asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción, y decidió asimismo que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:

- a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;
- b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;
- c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;
- d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

En su resolución 7/6 la Conferencia acogió con beneplácito la labor que seguía realizando el Grupo de Trabajo para facilitar el intercambio de información entre los Estados partes y subrayó la importancia de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo aprobadas en sus reuniones celebradas en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016 y del 21 al 23 de agosto de 2017.

En la misma resolución, la Conferencia solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información, y a la Secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera su labor de observatorio internacional, lo que incluía la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente.

En su resolución 6/1, la Conferencia solicitó a la Secretaría que estructurara los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

En su resolución 7/5 la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera como tema para 2018 la utilización y eficacia de los sistemas de declaración de bienes y los conflictos de intereses. Por consiguiente, los temas de debate de la novena reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, que se celebrará en Viena del 5 al 7 de septiembre de 2018, serán:

- a) La prevención y la gestión de los conflictos de intereses (artículo 7, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);

b) Los sistemas de declaración de activos e intereses (artículo 8, párrafo 5, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción).

En la reunión que celebró en Viena del 22 al 24 de agosto de 2011, el Grupo de Trabajo recomendó que antes de cada una de sus reuniones futuras se invitara a los Estados partes a que intercambiaran experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como haciendo referencia, cuando fuera posible, a los logros alcanzados, los problemas, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas extraídas de la aplicación. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que preparara documentos de antecedentes en que se resumiera esa información y decidió que durante sus reuniones se celebraran mesas redondas en las que participaran expertos de los países que hubieran enviado respuestas por escrito sobre los temas prioritarios que se estuvieran examinando.

a) Debate temático sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses (artículo 7, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

El examen del tema relativo a la prevención y la gestión de los conflictos de intereses se iniciará con una mesa redonda en que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema, preparado por la Secretaría con la información facilitada por los Estados partes antes de la reunión.

b) Debate temático sobre los sistemas de declaración de activos e intereses (artículo 8, párrafo 5, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

El examen del tema relativo a los sistemas de declaración de activos e intereses se iniciará con una mesa redonda en que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema, preparado por la Secretaría con la información facilitada por los Estados partes antes de la reunión.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses (artículo 7, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) ([CAC/COSP/WG.4/2018/2](#))

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre los sistemas de declaración de activos e intereses (artículo 8, párrafo 5, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) ([CAC/COSP/WG.4/2018/3](#))

3. Recomendaciones y prioridades futuras

Se celebrará un debate sobre las recomendaciones relativas a la aplicación de las resoluciones 7/5 y 7/6 de la Conferencia, así como sobre la labor futura del Grupo de Trabajo de prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de sus mandatos relativos a la prevención de la corrupción, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Conferencia.

Documentación

Informe preparado por la Secretaría sobre el estado de la aplicación de las resoluciones 7/5 y 7/6 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/WG.4/2018/4](#))

4. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que preparará la Secretaría.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Miércoles 5 de septiembre	15.00 a 18.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
		1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		2 a)	Debate temático sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses (art. 7, párr. 4, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)
Jueves 6 de septiembre	10.00 a 13.00 horas	2 a)	Debate temático sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses (art. 7, párr. 4, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) (<i>continuación</i>)
Jueves 6 de septiembre	15.00 a 18.00 horas	2 b)	Debate temático sobre los sistemas de declaración de activos e intereses (art. 8, párr. 5, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)
Viernes 7 de septiembre	10.00 a 13.00 horas	3	Recomendaciones y prioridades futuras
Viernes 7 de septiembre	15.00 a 18.00 horas	4	Aprobación del informe